



## Anexo N° 01 Protocolo de clases on line y/o Reforzamiento educativo.

Las herramientas tecnológicas oficiales utilizadas por el colegio son las que nos ofrece google a través de la plataforma “G Suite for Education”, plataforma que el Ministerio de educación ha recomendado para mantener la comunicación con los estudiantes durante este tiempo de pandemia. Las clases virtuales con los estudiantes son realizadas por medio de la plataforma Meet de Google, los docentes utilizan classroom para trabajar con los estudiantes y apoderados, en el caso de las evaluaciones estas son aplicadas a través de formularios de google, entre otros.. La comunicación es través de correo electrónico Gmail institucional, @ecomadrigal.cl, de maneta telefónica y a través de grupos de whatsapp.

El ingreso a las salas virtuales a través de plataforma Google Meet, se realiza mediante invitación del o la docente que imparte la asignatura, por medio de correo electrónico institucional y/o link enviado por whatsapp, considerando que esta última aplicación es manejada por la mayoría de nuestros apoderados

**Artículo N° 1 Introducción:** Disposiciones normativas que contemplan normas generales, regulaciones, medidas formativas y otras en el período de implementación de la modalidad de clases virtuales on line que el Colegio entrega a los estudiantes ante situación de crisis sanitaria producto del covid 19.

**Artículo 2° Fundamentación:** El Colegio Lidia González Barriga, considera pertinente incorporar este anexo a nuestro Reglamento Interno debido a la contingencia y crisis sanitaria derivada del covid 19; conforme a la normativa legal vigente.

- a) Resolución Exenta N°180 del Ministerio de Salud.
- b) Ordinario N° 540 de la Superintendencia de Educación.
- c) Dictamen N° 47 de la Superintendencia de Educación.
- d) Ley General de Educación, artículos 9 y 10.

**Artículo 3°** Estas normas surgen de la necesidad de contar con un ambiente positivo en la modalidad de clases a implementar con los estudiantes y que los padres, madres, y apoderados conozcan y colaboren con esta herramienta de apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje, manteniendo en todo momento una comunicación respetuosa y efectiva entre los participantes.

**Artículo 4°** El incumplimiento de las normas descritas en este documento, será considerada una falta grave y contempla la aplicación de las medidas descritas en el Reglamento Interno con respecto a las normas especiales derivadas de la contingencia sanitaria.



## **Artículo 5° Normas Generales de la clase:**

- 5.1** Conectarse 5 minutos antes de la clase verificando la señal de internet, la cámara y el audio. La cámara siempre debe permanecer encendida.
- 5.2** Determinar el período de inicio y término de la clase, se sugiere un máximo de 1 hora cronológica.
- 5.3** Fijar el día y hora de la próxima clase o encuentro virtual.
- 5.4** El encuentro virtual puede ser con el Profesor Jefe o Profesor de Asignatura.
- 5.5** Sí procede quién imparta la clase, podrá estar acompañado de un profesional del equipo Psicosocial del Colegio.
- 5.6** Tener a mano los materiales necesarios para trabajar, libros, cuadernos, lápices etcétera.
- 5.7** Haber revisado con anterioridad el contenido de la clase indicado por el/la profesor/a.
- 5.8** Escuchar con atención al/la profesor/a, evitando interrumpirla mientras da las explicaciones o instrucciones.
- 5.9** Tratar en lo posible de utilizar un espacio adecuado para la clase, que cuente con un ambiente silencioso, iluminado y que no exista un tránsito excesivo de personas.  
Mantener micrófono apagado mientras se realiza la clase, activándose solo cuando el/la profesor/a lo indique o el estudiante desee hacer una pregunta o aporte a la clase.
- 5.10** Es deseable que mientras dure la clase virtual el estudiante disponga de un espacio en que no sea interrumpido por situaciones ajenas (no acompañado de mascotas, minimizar ruidos internos y externos).
- 5.11** Es primordial que los estudiantes de 1° a 4° básico cuenten con el acompañamiento de un adulto durante la clase, como una forma de contribuir al cumplimiento de las normas antes mencionadas, debido a que por la edad en que se encuentran es más probable que se distraigan con facilidad.
- 5.12** Restringir el consumo de alimentos mientras dure la clase.
- 5.13** Participar en la clase realizando preguntas, sugerencias o cualquier otro aporte positivo de manera respetuosa.
- 5.14** Respetar turnos para dar opiniones, levantando la mano cada vez que lo requiera.



**5.15** El estudiante deberá estar individualizado con su nombre y apellido, no se permitirá el uso de apodos.

### **Artículo 6° Reglas de la clase:**

- 6.1.** En ningún caso se permitirá la realización de ofensas o bromas a otros compañeros (comentarios negativos y/o obscenos a través del chat, utilización de aplicaciones para poner máscaras u otros)
- 6.2.** El estudiante tendrá que estar atento a la clase.
- 6.3.** En el transcurso de la clase no deberá abrir páginas o aplicaciones que no tienen relación con la clase, excepto que el profesor lo solicite.
- 6.4.** Usar el chat solo para hacer preguntas o dar opiniones relacionadas a la clase, evitando enviar imágenes, emoji o comentarios inapropiados; en ningún caso se permitirá ofender a un compañero ya sea con mensajes, uso de caricaturas u otros.
- 6.5.** Usar un lenguaje apropiado para realizar preguntas o dar opiniones, evitando el uso de groserías o frases ofensivas.
- 6.6.** En el caso de los apoderados, estos no podrán, en ningún caso, agredir verbal o físicamente a su hijo/o hija mientras este se encuentre en clases en línea o fuera de estas.

### **Artículo 7° Proceso Formativo Actitudinal:**

- 7.1** En caso de que un estudiante no respete las reglas señaladas en este protocolo, manifestando reiteradas conductas negativas durante la realización de la clase on line, se adoptarán las siguientes medidas formativas:
- 7.1.1** Conversación on line o telefónica del profesor jefe o de asignatura con el apoderado del estudiante.
  - 7.1.2** Derivación al equipo psicosocial, el/la profesor/a derivará al equipo psicosocial, con el objetivo de establecer contacto con la familia y el/la menor para entregar herramientas de apoyo y establecer acuerdos que contribuyan a corregir la falta en cuestión.
  - 7.1.3** Si después de la intervención de los integrantes del equipo psicosocial donde se hayan agotado todos los recursos de apoyo, y no se obtienen resultados favorables; el/la estudiante no podrá conectarse de la próxima clase on line, en la cual presenta dificultades actitudinales, privilegiando que cuente con la grabación de la clase ausente y el apoyo pedagógico para que acceda al aprendizaje esperado de esa clase.



**7.1.4** Si la situación se vuelve a repetir, se reanuda el primer paso y se extiende el proceso de inasistencia a clases, esta vez por un período de dos clases on line, en la cual presenta dificultades actitudinales, proporcionando nuevamente la clase grabada y apoyos pedagógicos necesarios, resguardando el acceso a la educación del/la estudiante.

**Artículo 8.** El presente protocolo es parte integral del Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Lidia González Barriga, su aplicación será a contar de su publicación y su vigencia será de carácter transitorio, hasta cuando la autoridad ministerial determine la finalización de las medidas que dieron origen a la crisis sanitaria, sin perjuicio de las que se dispongan con posterioridad.